

AMAUTA

REVISTA MENSUAL DE DOCTRINA, LITERATURA, ARTE, POLEMICA

DIRECTOR: JOSE CARLOS MARIATEGUI

GERENTE: RICARDO MARTINEZ DE LA TORRE

Nº 22

ABRIL

1929

LOS INSTRUMENTOS DEL CAPITAL FINANCIERO, por Eudocio Rabines.

(Conclusión. Véase el No. 21 de "Amauta")

Para obtener un demostración objetiva, es preciso analizar someramente el sistema bancario de los Estados Unidos, el más complicado del mundo.

La burguesía abolicionista, con el fin de suministrar a su gobierno un mercado para sus empréstitos, promulgó, en plena Guerra de Secesión (1863) la National Bank Act, creando los National Banks y dividiendo los bancos en dos categorías: los del "National Banking System" con capital inicial determinado y sometidos a la "carta federal" y los del "State Banking System"—State Banks, Trust Company, Trust Company y Saving Banks—dependientes de la legislación del Estado en el cual se hallaren establecidos.

La derrota del feudalismo condicionó el triunfo de las fórmulas de la burguesía victoriosa. La facultad de emitir moneda—derecho de todos los Bancos, desde la clausura del Segundo Bank of the United States—fué restringida mediante el establecimiento de una tasa de 10 por ciento sobre los billetes emanados de los State Banks. Así se les forzó a renunciar a la emisión, la que se convirtió en prerrogativa de los National Banks. Al mismo tiempo fué consagrada la división de los bancos de ambos sistemas en tres categorías: "Country Banks", "Reserve City Banks" y "Central Reserve City Banks".

Todo Country Bank estaría obligado a entregar en custodia, a los Reserve City Banks, o a los Central Reserve City Banks, el 9 por ciento de sus depósitos. Los Reserve City Banks, a su vez, deberían entregar el 12 y medio por ciento de sus depósitos a los Central Reserve City Banks, los que no estarían obligados a guardar en sus cajas sino el 25 por ciento de los depósitos totales.

En 1914, el imperialismo yanqui alcanzaba su etapa de desbordamiento y expansión. La nueva realidad financiera, monopolista y absorbente, no cabía dentro de los viejos moldes. A la nueva realidad correspondían nuevas relaciones sociales y, por ende, nuevas fórmulas jurídicas. Estas surgieron cristalizadas en la "Federal Reserve Act", que contextualizaba la organización del "Federal Reserve System".

Doce Bancos de Reserva, repartidos en todo el territorio, constituyen el organismo del nuevo sistema. A su formación contribuyen todos los bancos que quieran integrarlo, convirtiéndose en "members banks", mediante el aporte de una suma equivalente al 6 por ciento de su capital y reservas respectivos. De esta suma, la mitad es pagadera al contado y la otra mitad está sujeta a llamamiento. La principal ventaja que el sistema ofrece a sus miembros está constituida por la operación del redescuento.

Los doce Bancos del sistema se hallan centralizados bajo el alto comando del "Federal Reserve Board", cuya gestión omnímoda ejerce una preponderancia ilimitada sobre la finanza y la economía yanqui.

El acta de creación de este sistema acordaba a los National Banks la facultad de establecer sucursales en el extranjero. Más tarde, el Mc. Faden Bill, promulgado como ley federal en febrero de 1927, autoriza ya la absorción de los State por los National Bank y deroga la prohibición que impedía al presidente de un National Bank devenir miembro del Board.

El triunfo jurídico del monopolio es evidente. La centralización es real y objetiva. Un significativo detalle viene a confirmar aún más este aserto: en noviembre de 1928, Mr. Mitchel, presidente del National City Bank, ha sido designado administrador del Federal Reserve Bank of New York. La influencia y el predominio del National City Bank of New York, sobre el sistema bancario de la Unión se presenta aquí con los más precisos caracteres.

Los cuadros insertos demostrarán—como en el caso de Inglaterra,—el desarrollo de la concentración y la marcha del monopolio (10).

(En millones de dólares)

Año	Número de bancos	Inversiones	Empréstitos	Depósitos
1920	28.715	8.636	28.177	32.642
1921	29.477	8.461	25.857	31.134
1922	29.092	9.519	24.647	31.944
1923	29.342	10.566	26.793	34.512
1924	28.451	11.185	27.222	36.841
1925	27.944	12.097	29.464	40.591
1926	27.084	15.672	36.599	50.009
1927	26.197	17.459	38.396	52.879
1928	25.794	17.826	37.925	52.184

“Members banks”

1920	9.399	6.161	19.784	21.887
1921	9.745	6.105	18.206	21.612
1922	9.892	7.062	17.296	22.366
1923	9.856	7.795	18.880	23.837
1924	9.650	7.998	19.264	25.675
1925	9.538	8.888	20.814	28.403
1926	9.260	8.990	22.906	30.434
1927	9.040	10.361	24.318	32.041
1928	8.983	10.589	23.554	31.161

“Non members banks”

1920	19.316	2.475	8.393	10.755
1921	19.732	2.356	7.651	9.522
1922	19.200	2.457	7.351	9.578
1923	19.486	2.771	7.913	10.657
1924	18.801	3.187	7.958	11.166
1925	18.406	3.209	8.650	12.188
1926	17.824	6.682	18.893	19.555
1927	17.157	7.098	14.078	20.838
1928	16.811	7.287	14.871	21.022

La primera constatación es que, en los últimos años, posteriores a la última crisis, el número de bancos disminuye, en tanto que el volumen de los negocios financieros aumenta. Desde luego el 65 por ciento de los bancos yanquis no forman parte del sistema de Reserva Federal —"non-members banks"—Remarquemos que éstos, a pesar de su superioridad numérica, se encuentran en una situación inferior y desventajosa. Los bancos que integran el sistema—"members banks"—no constituyen sino el 35 por ciento del número total de bancos y sin embargo controlan y detentan el 59 por ciento de las inversiones, el 63 por ciento de los empréstitos y el 60 por ciento de los depósitos.

El fenómeno de la centralización de capitales no se detiene allí. En el seno mismo del Sistema de Reserva Federal podemos constatarlo, si analizamos las diversas categorías de los bancos que lo integran: (11).

(En miles de dólares: 000 omitidos)

Categoría de los "Members Banks"	Número de Bancos	Capital	Inversiones y Empréstitos	Depósitos	Recursos
Central Reserve City Banks	78	1.526.736	9.111.541	9.764.299	12.508.693
Reserve City Banks	532	1.768.949	11.934.085	12.542.641	15.184.693
Country Banks	8.373	2.108.130	13.097.720	13.030.848	15.888.270
	8.983	5.403.815	34.143.346	35.337.788	43.581.656

78 bancos, o sea el 1 por ciento, dispone del 28 por ciento de los capitales, inversiones, depósitos y recursos. El 6 por ciento del total de los "members banks" formado por los Reserve City Banks, controla el 35 por ciento de los negocios, en tanto que el mayor número—los 8,373 Country Banks—que forman el 93 por ciento de los bancos que integran el sistema, no alcanzan a controlar el 38 por ciento. La centralización del capital y la hegemonía sobre su movimiento técnico, están aquí meridianamente demostradas. El monopolio se realiza y se consolida, a pesar de la nutrida legislación promulgada para impedirlo. La realidad económica es la más testaruda de todas las realidades.

El examen de las quiebras bancarias producidas en los últimos años, en los Estados Unidos, corrobora íntegramente nuestra tesis: (12)

Categoría de los bancos	1924	1925	1926	1927	1928	Total
Members Banks	159	146	160	124	39	628
Non members Banks . . .	618	466	796	538	201	2.619
	777	612	956	662	240	3.247

El 63.4 por ciento de estas quiebras corresponde a bancos cuyo capital es inferior a 25.000 dólares y el 36 por ciento, a bancos cuyo capital oscila entre 25.000 y 500.000 dólares. Y el 80 por ciento de las quiebras corresponde a los bancos que no integran el Sistema de Reserva Federal.

La absorción de las pequeñas por las grandes empresas financieras y la hegemonía violenta de un porcentaje mínimo sobre la enorme mayoría, constituyen la demostración irrefutable del desahucio de la libre-

concurrencia, la evidencia histórica de la flagrancia del monopolio y del absolutismo omnipotente de la oligarquía financiera más poderosa del mundo.

*
* *

El sistema canadiense está constituido por los bancos denominados "chartered banks". Un "chartered bank", cuya casa matriz no llena otra función que la de ser la central de sus sucursales, detenta el privilegio de emitir moneda fiduciaria por el importe de su capital pagado y por una suma equivalente al oro o a los billetes, "Dominion notes", depositados en la Caja de Reserva Central del Ministerio de Finanzas. La moneda emitida por el importe del capital, no necesita garantía de ninguna especie. En los períodos de cosecha, el banco puede emitir moneda por un importe superior en un 15 por ciento a la cifra de su capital pagado, contra entrega de valores al tesoro y pago de una taza de 5 por ciento anual.

He aquí el desarrollo financiero y la marcha de los bancos canadienses hacia la centralización y el monopolio:

(En dólares)

Año	Número de Bancos	Núm. de sucr. en Canadá	Capital	Billetes circulantes	Ahorros	Depósitos
1887	38	402	60.352.000	34.354.000	56.618.000	49.981.000
1907	35	1.886	95.995.000	77.505.000	402.626.000	157.185.000
1922	17	4.451	125.291.000	176.201.000	1.184.703.000	537.613.000
1928	11	4.035	122.764.000	160.622.000	1.477.807.000	628.853.000

Mientras el número de bancos disminuye en un 71 por ciento, el número de sucursales en el Canadá aumenta en un 1.011 por ciento, el capital se acrecenta en 203 por ciento, los billetes circulantes en 467 por ciento, los ahorros en 2.610 por ciento y los depósitos en 1.258 por ciento. Este monopolio financiero, en el Canadá tiene una doble importancia, pues juega un rol importante en el desarrollo del imperialismo: Si bien es cierto que políticamente el Canadá está ligado al Imperio Británico por el Commonwealth, es efectivo que, económicamente, es una semi-colonia de los Estados Unidos. En la gran batalla que vienen librando los dos imperialismos sajones, Inglaterra ha sufrido derrotas irreparables, no solamente en América Latina y en China, sino también en el Canadá, es decir en el seno mismo del Imperio Británico. Los bancos canadienses se hallan influidos, controlados y dominados por los intereses yanquis: Mr. C. A. Bogert, Vicepresidente y Gerente del Dominion Bank of Canadá, decía en un discurso pronunciado ante la asamblea general de accionistas, el 25 de enero de 1928: "Durante el año 1927, los Estados Unidos han continuado en alto grado sus inversiones en toda clase de valores canadienses (securities) y los bancos de depósito les han merecido particular atención. El movimiento de las inversiones ha sido tan pronunciado que han circulado rumores y han aparecido artículos de prensa en el sentido de que los americanos tratan de obtener el control. En lo que se refiere al Dominion Bank, el número de tene-

dores yanquis de acciones ha aumentado considerablemente, pero ésto no tiene una importancia particular. No es necesario repetir que nosotros damos la bienvenida a los recién llegados (we welcome the newcomers) pero creemos conveniente sugerir a nuestros antiguos accionistas canadienses que procuren que sus inversiones—tan atractivas para los extranjeros—sean siempre el doble de la de éstos". (13). Pero los súbditos de Su Graciosa Majestad se hallan en la imposibilidad material de escuchar la insinuante sugerencia de Mr. Bogert.

Los bancos y las empresas canadienses se hallan, pues, bajo el control efectivo del dólar. El Royal Bank of Canadá, por ejemplo, está íntimamente ligado al Merchants' National Bank of New York y mediante sus 108 sucursales en América Latina, de las cuales solo 55 en Cuba, y más aún después de la absorción de las filiales del Mercantil Bank of the Américas, ha sido y es el más importante instrumento de la invasión económica de la conquista pacífica que realiza el imperialismo yanqui.—Los bancos canadienses no son sino los instrumentos—cubiertos por la sombra de otra bandera— del imperialismo norteamericano.

* * *

En el Japón, el absolutismo político y jurídico predominante, favorece abiertamente el monopolio y la concentración de capitales. Después de la guerra ruso-japonesa, la fusión de los bancos y la guerra a las pequeñas instituciones bancarias, ha sido el principio fundamental adoptado por la oligarquía japonesa. La ley señalaba en 1907, un capital mínimo de un millón de yen, a los bancos establecidos en ciudades de más de cien mil habitantes. Esta cifra fué elevada a dos millones de yen en 1918. Y la legislación promulgada en 1928, establece que el banco que no llegue a alcanzar la **cifra legal dentro de cinco años**, estará obligado a liquidar sus negocios.

El monopolio de la emisión de moneda fiduciaria está en manos del Banco del Japón (Nippon-Genko). Las funciones bancarias de otra índole son ejercidas por los bancos especiales, ordinarios y de ahorros. El desarrollo de estas instituciones ha sido el siguiente:

(En miles de Yen.— .000 omitidos)

Año	Número de Bancos	Capital	Créditos	Depósitos
1920	2.040	1.677.879	8.654.981	9.276.974
1923	1.847	1.972.126	9.810.876	10.529.335
1928	1.315	1.923.785	11.786.805	11.887.281

Sobre este millar de bancos, que bien pronto sufrirá un considerable descenso, cinco grandes instituciones financieras,—el Dai-ichi, el Mitsui-Bussan-Kaisha, el Yasuda, el Mitsubishi y el Sumitomo—ejercen, como en Inglaterra, un control indisputable. Mr. Yasuda es considerado como el jefe de la oligarquía financiera japonesa y como el pioneer del monopolio bancario.

Bajo el signo del Sol Levante se repite el mismo fenómeno que bajo el signo del dólar. El monopolio no reconoce fronteras, ni diferencias de raza, ni disimilitudes de color ni de sicología, ni peculiaridades de país y de paisaje. El cosmopolitismo actual del sistema capitalista, hace que las contradicciones sean universales, los problemas análogos y e-

cuménicos; que las relaciones sociales estén regidas por un mismo ritmo, y que sigan caminos conducentes, todos, a idénticas soluciones finales.

En Alemania, como en Francia o en Italia: bajo el manto encubridor de la democracia o bajo el lábaro cínico y violento del fascismo, el fenómeno sigue su desenvolvimiento, obedeciendo a las leyes y agudizando las contradicciones del sistema que lo engendrara. Sobre todas las concepciones morales, sobre todos los sistemas jurídicos, el monopolio prosigue, acelerando la madurez, precipitando la decadencia, desquiciando los más sólidos cimientos de un régimen y de una clase, cuya cercana desaparición se enuncia y se constata en todos los puntos del horizonte, en todos los sectores de la Ciencia, con el realismo implacable de las grandes contradicciones irreductibles. Y todos los signos económicos, con su lógica dinámica, concurren a demostrar que una época termina y que la Historia va a continuar bajo el signo de una nueva clase, de un nuevo sistema de producción, de una Sociedad, negación de la presente, y síntesis de todas las formas sociales que pasaron.

Praís, 1929.

(10). — Statistical Abstract of U. S. A". "Federal Reserve Bulletin". "The Commercial & Financial Chronicle".

(11). Federal Reserve Bulletin. May 1928.

(12). — Federal Reserve Bulletin. (Las cifras de 1928 corresponden a los cinco primeros meses).

(13). — Comercial & Financial Chronicle. Febrero 1928.

